

**Ministerio del
de Bienes
Nacionales**

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

PN/CEM


**RECONOCE SERVICIO Y AUTORIZA PAGO POR LA
"IMPRESIÓN DE FECHA EN GALVANOS DE
CRISTAL", CON DON HUGO VILLAR LARA
SERVICIOS PUBLICITARIOS E.I.R.L.**

SANTIAGO, 21 AGO 2017

EXENTA N° 1821 /

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N°1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N°250, de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N°20.981, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2017; Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución N°2.368, de 2008, complementaria de la Resolución N°131, de 2004 de este Ministerio. Documento conductor N°465487.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, por medio del documento conductor N°465487, iniciado con fecha 08 de agosto de 2017, la División de Constitución Propiedad Raíz ha solicitado dictar el acto administrativo que reconozca y autorice el pago por el servicio de "Impresión de fecha en galvanos de cristal", con Don HUGO VILLAR SERVICIOS PUBLICITARIOS E.I.R.L., RUT N°52.000.692-3.

2°.- Que, atendida la importancia de realizar la entrega de galvanos que den cuenta de la fecha de la ceremonia de entrega de títulos, en el marco del convenio entre el Ministerio de Bienes Nacionales y Ministerio del Deporte, se hizo imprescindible contratar a la brevedad posible el servicio de "Impresión de fecha en galvanos de cristal", con Don HUGO VILLAR SERVICIOS PUBLICITARIOS E.I.R.L., RUT N°52.000.692-3.

3°.- Que, por lo precedentemente expuesto, es necesario para el Ministerio de Bienes Nacionales, realizar el acto administrativo que reconozca y autorice el pago por el referido servicio, con Don HUGO VILLAR SERVICIOS PUBLICITARIOS E.I.R.L., RUT N°52.000.692-3.

4°.- Que, en virtud de los principios de enriquecimiento sin causa y de buena fe, a los que deben estar sometidos las relaciones contractuales entre la Administración del Estado y los particulares, se hace necesario regularizar esta situación planteada mediante acto administrativo, a fin de que se reconozca el servicio prestado y se autorice el pago a Don HUGO VILLAR SERVICIOS PUBLICITARIOS E.I.R.L., RUT N°52.000.692-3, por el servicio de "Impresión de fecha en galvanos de cristal", factura N°568 de fecha 03 de agosto de 2017, por el monto de \$238.000.- (Doscientos treinta y ocho mil pesos), IVA. incluido.

5°.- Que, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°192, de fecha 16 de agosto de 2017, el Encargado de la Unidad de Convenio refrendó el monto por el servicio indicado.

**Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón**

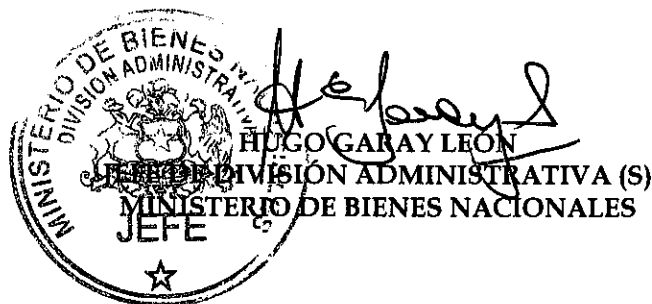
RESUELVO:

1°.- Reconócese el servicio prestado por Don HUGO VILLAR SERVICIOS PUBLICITARIOS E.I.R.L., RUT N°52.000.692-3, con domicilio en Bío Bío N°485, Comuna de Santiago, región Metropolitana, correo electrónico hugovillar@hotmail.com, correspondiente al servicio de "Impresión de fecha en galvanos de cristal".

2°.- Páguese a Don HUGO VILLAR SERVICIOS PUBLICITARIOS E.I.R.L., RUT N°52.000.692-3, el monto de \$238.000.- (Doscientos treinta y ocho mil pesos), IVA. incluido, contra entrega y recepción conforme de la factura correspondiente, la que se debe ingresar por Oficina de Partes o remitirse al correo electrónico institucional facturas@mbienes.cl.

3°.- Impútese el gasto anteriormente indicado, conforme a lo señalado en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°192, de fecha 16 de agosto de 2017, con cargo al Convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Ministerio de Bienes Nacionales y el Ministerio del Deporte, aprobado por Res. Exenta N°669 del 13 de marzo de 2017, del MINDEP, (Cuenta Rut 20170-7).

Anótese, Comuníquese y Archívese,



DISTRIBUCIÓN:

- DCPR
- Interesado
- Finanzas
- Archivo